ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35532395 en calidad de profesional especializada, designada como supervisora del CONVENIO N. 027-2023 suscrito entre **EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.** por medio del presente documento presento informe final de supervisión en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la asignación y ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie y de los SFVR en la modalidad de mejoramiento de vivienda en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con los *pueblos Jiw y Nükak* en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas (MPC).	
PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
Fecha de suscripción:	20/09/2021	
Fecha de inicio (Acta de inicio):	09 /09/2022	
Fecha de terminación:	09/09/ 2023	
Otrosí No.1 prorroga	30/09/ 2023	
VALOR		
40 SFVR EN MODALIDAD DE MEJORAMIENTO	799.502.880	
80 SFVREN MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA	5.087.745.600	
Valor del contrato	5.887.248.480	
Otrosí No.1 adición a Vivienda Nueva	Total $1.408.254.400,00	
Valor total de convenio	$ 7.295.502.880.00	
OTROSIES/ MODIFICACIONES AL CONTRATO		
CONSECUTIVO OTROSÍES	**CAUSAL DEL OTROSÍ**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**

<table>
<tr>
<td>Otrosí No. 1</td>
<td>- Modificó la Cláusula Quinta “PLAZO DE EJECUCIÓN”, la cual quedará así: QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente convenio será igual al plazo de la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 incluidas sus prórrogas o hasta el 30 de septiembre de 2023, lo primero que ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Modificó la cláusula SEXTA - VALOR DE CONVENIO, conforme con la adición presentada, el valor total del convenio para todos los efectos legales y contractuales a partir de la fecha de suscripción del presente otrosí queda en el siguiente tenor: SÉPTIMA: VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio será hasta la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.295.502.880), que corresponde al aporte efectuado por FONVIVIENDA y que se encuentra discriminado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL COP</th></tr>
<tr><td>40 SFVR en modalidad de mejoramiento</td><td>22 SMLMV</td><td>$ 799,502,880</td></tr>
<tr><td>80 SFVR en la modalidad de vivienda nueva</td><td>70 SMLMV</td><td>$ 6.496.000.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>$7.295.502.880</td></tr>
</table>
</td>
<td>08/09/2023</td>
</tr>
</table>

La supervisión del CONVENIO N. 9677-PPAL001-1130-2021 suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA ATRAVES DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MUNICIPIO DE LLORÓ – CHOCÓ, EL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE CHOCÓ “COCOILLO” Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES EDGARDO ESPINOSA	Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA	20/09/2021 AL 01/02/2022
ANGELICA ACERO RUBIO	FUNCIONARIA GRADO 16	02/02/ 2022 Al 30/09/2023

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cumplimiento parcial.

COMPPROMISOS DE LAS PARTES
COMPROMISOS CONJUNTOS ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
A, GENERALES 1. a **FONVIVIENDA** los documentos técnicos de la tipología de vivienda concertada con la comunidad indígena beneficiaria de los subsidios familiares de vivienda rural - SFVR que se asignarán en desarrollo del presente convenio, así como los demás documentos y estudios técnicos y financieros que se hayan realizado por parte de la gobernación y que puedan servir de insumo para la estructuración de Términos de Referencia (TDR) de las contrataciones que requiera **FONVIVIENDA** para la ejecución de los SFVR.	Cumplida
2. Acompañar las visitas que se realicen al(los) predio(s) en el marco del proceso de selección del ejecutor del(los) proyecto(s), y designar para las mismas un funcionario de la gobernación o de las entidades centralizadas o descentralizadas del **DEPARTAMENTO** que tengan competencia en el tema, para que atienda las observaciones que se presenten en el marco de las visitas.	Cumplida
3. Acompañar las audiencias de aclaración de los proyectos de términos de referencia o términos de referencia definitivos del proceso de selección del ejecutor del(los) proyecto(s) y designar para las mismas un funcionario de la gobernación o de las entidades centralizadas o descentralizadas del **DEPARTAMENTO** que tengan competencia en el tema, para que atienda las observaciones que se presenten en el marco de las audiencias.	Cumplida
4. Apoyar la elaboración de las respuestas cuando así se requiera para que el FIDEICOMISO – VIVIENDA RURAL pueda emitirlas en el marco del proceso de selección del ejecutor e interventor del(los) proyecto(s), que se refieran a la situación jurídica, técnica del(los) predio(s) en que se desarrollará el(los) proyecto(s) de vivienda, dentro del término que para el efecto establezca el cronograma del proceso de selección. .	Cumplida
5. Liderar el componente social del proyecto y adelantar la interlocución con las autoridades indígenas, beneficiarios y demás actores que se requieran para la asignación y correcta ejecución de los SFVR.	Cumplida

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
6. Apoyar a **FONVIVIENDA** en la actividad de seguimiento y control sobre la ejecución de los operadores e interventores que se contraten para la ejecución y asignación de los SFVR. **B. <u>En cuanto a los hogares:</u>**	(todavía no se ha requerido surtir estos actos y/o no se ha llegado a esta etapa de ejecución del convenio)
1. Adelantar el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, de acuerdo con los listados emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de registrar la información requerida por Fonvivienda para iniciar el proceso de postulación al SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie y mejoramiento de vivienda.	cumplida
2. Recibir los listados de hogares potencialmente beneficiarios conformados por alguna de las fuentes de información consagradas en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 624 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o las normas que lo adicionen modifiquen o sustituyan, acto seguido y publicará los listados en un medio de amplia circulación dando apertura al proceso de postulación de hogares.	cumplida
3. Recibir la información allegada por los hogares focalizados, y gestionar el diligenciamiento y firma del formulario aprobado por el Fondo Nacional de Vivienda debidamente acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía de los mayores de 18 años, y registro civil de nacimiento de los demás miembros del hogar que se postula.	cumplida
4. Salvaguardar el formulario de presentación del hogar una vez culmine y cargue la captura en línea de la información suministrada por el hogar y remisión a la entidad otorgante a través de los medios definidos para ello, la información señalada en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las nomas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	cumplida
5. Comunicar el resultado del proceso de asignación a los hogares beneficiarios mediante una carta emitida por el Fondo Nacional de Vivienda donde se informa su condición de beneficiario y el procedimiento mediante el cual se podrá hacer efectivo el subsidio.	Cumplido
6. Apoyar la gestión de las licencias, permisos y trámites que se requieran, para la cabal y oportuna ejecución de los proyectos de vivienda.	cumplido

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
7. Acompañar a los hogares en los procesos que se llegaren a presentar en relación con eventuales reclamaciones al ejecutor del proyecto, posteriores a la entrega de las viviendas, en la ejecución de la garantía que ampare la estabilidad de la obra y la calidad del bien, e informar a **FONVIVIENDA** cualquier situación que se llegare a presentar y que afecte la habitabilidad de las viviendas.	Cumplido
8. Liderar el proceso de concertación y socialización que se requiera para el proyecto, apoyando la elección del tipo de solución de vivienda a construir en el **DEPARTAMENTO** en concordancia con la estructuración técnica, financiera y jurídica adelantada por la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda y **FONVIVIENDA**. 9. Participar activamente en las reuniones de articulación, capacitación o lineamientos que se requieran para la implementación y puesta en marcha del convenio	cumplida
10. Designar un supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del presente convenio.	cumplido
11. Realizar un proceso de acompañamiento social respecto de lo hogares beneficiarios resultantes del presente convenio promoviendo la inclusión social y la participación efectiva de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural	cumplido
12. Prestar asistencia a los hogares en los procesos que se llegaren a presentar en relación con eventuales reclamaciones al ejecutor del proyecto, posteriores a la entrega de las viviendas, en la ejecución de la garantía que ampare la estabilidad de la obra y la calidad del bien, e informar a **FONVIVIENDA** cualquier situación que se llegare a presentar y que afecte la habitabilidad de las viviendas	cumplida
13. Las demás que se requieran para la debida ejecución del convenio.	cumplida
C. <u>En cuanto a los inmuebles, la Entidad Territorial deberá:</u> 1. Certificar o gestionar con las autoridades municipales la certificación que permita evidenciar que los inmuebles estén ubicados en suelo rural, conforme a la clasificación del suelo, prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, no podrán estar ubicadas en zona de alto riesgo ni en zona de ronda o de protección de los recursos naturales, no podrán estar ubicadas en zonas de reserva y de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal, o en áreas no aptas para la localización de vivienda, conforme a las normas de ordenamiento territorial, que cuenten con la posibilidad de acceder a agua para consumo humano y doméstico, acorde a las normas legales y reglamentarias, en concordancia con el Manual de Implementación del Subsidio Familiar	cumplida

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
de Vivienda Rural – SFVR Vivienda Nueva de Interés Social Rural y Mejoramientos de Vivienda.	
2. Apoyar la gestión de las licencias, permisos y trámites que se requieran, para la cabal y oportuna ejecución de los proyectos de vivienda en cada uno de los inmuebles de los hogares beneficiarios del SFVR.	cumplida
3. El **DEPARTAMENTO** será responsable por la veracidad, completitud y calidad de la información contenida en la certificación de clasificación del suelo de cada uno de los inmuebles de potenciales beneficiarios, información indispensable para establecer la viabilidad de la construcción de la vivienda, este certificado será parte integral de la estructuración del proyecto.	

3.COMPROMISOS DE FONVIVIENDA

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1. Destinar recursos del subsidio familiar de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva en especie y de mejoramiento de vivienda para la construcción de 80 viviendas y la realización de 40 mejoramientos de vivienda. Los mencionados recursos serán ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil No. 027 de 2020 suscrito entre FONVIVIENDA y FIDUAGRARIA, y sus modificaciones.	Cumplida
2. Remitir al DEPARTAMENTO, el listado y relación de los hogares focalizados, potencialmente beneficiarios para cada territorio o la población potencial beneficiaria de cada grupo, para ser publicada por cualquier medio de amplia circulación y que de apertura al proceso de postulación de hogares.	cumplido
3. Dar apertura mediante acto administrativo a la convocatoria de los hogares para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en la modalidad de Vivienda Nueva en Especie atendiendo a la disponibilidad de recursos conforme se prevé en las fases de ejecución del presente convenio.	cumplida
4. Disponer de un aplicativo en línea para que el **DEPARTAMENTO** o un tercero designado por Fonvivienda, adelante el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, de acuerdo con los listados emitidos por la	cumplido

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de registrar la información requerida para iniciar el proceso de postulación al SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie Y mejoramiento de vivienda.	
5. Verificar la información del hogar focalizado, bajo los siguientes parámetros: i. Que haya sido incluido en los listados de focalización poblacional por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. ii. Que no tenga propiedad de vivienda en el territorio nacional. Deberá acreditar propiedad o posesión del predio donde ubicará la vivienda nueva. iii. Que no haya sido beneficiario del Subsidio de Interés Social Rural o Urbano entregado por las entidades del sistema nacional o la extinta Caja Agraria o el Banco Agrario de Colombia S.A. o cualquier Caja de Compensación Familiar.	cumplido
6. Verificar una vez se surta el proceso de postulación, a través de los cruces de información, que el hogar postulado cumple con los requisitos señalados en el artículo 30 de la Resolución 0536 de 2020, y habilitarlo para que se puedan iniciar las actividades de pre-construcción.	cumplido
7. Una vez sean recibidas las postulaciones, ordenar de manera automática y en forma secuencial descendente, el listado de postulantes calificados hasta completar un número de hogares equivalente al total de los recursos disponibles. Los hogares postulantes que no alcanzaren a quedar incorporados en el listado resultante serán excluidos de la correspondiente asignación, sin que ello implique asumir compromiso alguno respecto de los postulantes que no alcanzaren a quedar incorporados.	cumplido
8. Expedir y publicar en el diario oficial el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de vivienda nueva, a los beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Resolución 536 de 2020.	Cumplido
9. Comunicar al ente territorial el listado de los hogares rechazados y el motivo de cruce, con el fin de que estos puedan ejercer su derecho de contradicción frente a la resolución de	cumplido

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
asignación.	
10. Comunicar a los hogares beneficiarios, a través del ente territorial o del designado para hacerlo, el resultado del proceso de asignación, mediante una carta para cada hogar, en donde se le informará su condición de hogar beneficiario y el procedimiento mediante el cual podrá hacer efectivo el subsidio.	Cumplido
11. Iniciar las actividades necesarias, y una vez sea asignado el Subsidio Familiar de Vivienda Rural por parte de Fonvivienda y tratándose de la modalidad de subsidio en especie, para entrega de la solución de vivienda proyectada en la etapa de preconstrucción. Estas actividades se ejecutarán mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015.	cumplido
12. Revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los postulantes.	cumplido
13. Resolver las reclamaciones de los hogares postulantes que no resulten beneficiarios del SFVR, en los términos y condiciones establecidos por la ley, recursos que serán resueltos contra el acto administrativo de asignación correspondiente	cumplido
14. En caso de evidenciarse inconsistencias en la documentación presentada por los postulantes, el Fondo Nacional de Vivienda dará traslado de la información a las entidades competentes para la investigación de posibles conductas punibles, y dará aplicación a la sanción de que trata el artículo 30 de la Ley 3 de 1991.	Cumplido
15. Contar con un patrimonio autónomo, facultado para: i. Realizar procesos para la contratación de los diagnósticos, diseños, obras de urbanismo y/o construcción de las viviendas de interés prioritario a ser entregadas en el marco del objeto del convenio y suscribir el(los) contrato(s) de obra que resulte(n) del (los) proceso(s). ii. Contratar o designar el interventor o supervisor del(los) contrato(s) de obra que se celebre(n) para la ejecución del(los) proyecto(s) de vivienda.	cumplido
16. Participar activamente en las reuniones de articulación, capacitación o	Cumplido

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
lineamientos que se requieran para la implementación y puesta en marcha del convenio.	
17. Designar un supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del presente convenio.	cumplido
18. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural nueva en lo que atañe al cumplimiento de las obligaciones en el proceso de transferencia de las viviendas.	cumplido
19. Estructurar los términos de referencia y estudios previos para la contratación de los ejecutores e interventores del proyecto de vivienda.	cumplido
20. Las demás que se requieran para la debida ejecución del convenio.	cumplido

SUPERVISIÓN

Por parte de FONVIVIENDA: EL DIRECTOR Ejecutivo de Fonvivienda o a quien este ultimo designe por escrito.

FUNCIONES	CUMPLIMIENTO
1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto del Convenio y los compromisos a cargo de las partes.	Cumplida
2. Formular las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo.	Cumplida
3. Hacer los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del Convenio.	Cumplida
4. En caso de retraso o incumplimiento de las partes, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.	Cumplida
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo ocho (8) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, soportes que deben ser radicados al Grupo de Gestión Contractual de la ARN.	No aplica (todavía no se ha requerido surtir estos actos y/o no se ha llegado a esta etapa de ejecución del convenio)
6. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que se hayan efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el inciso segundo y parágrafo	

FUNCIONES	CUMPLIMIENTO
1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1562 de 2012.	
7. Velar por el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio.	Cumplida
8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del Convenio y recibir de las partes la información que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor al respecto.	Cumplida
9. Informar oportunamente, las inhabilidades o incompatibilidades de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.	Cumplida
10. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del Convenio de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Manual de Supervisión de cada Entidad.	Cumplida

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. COMPONENTE JURÍDICO

Por parte de FONVIVIENDA, mediante documento con radicado No. 2022IE0000787 de fecha 10 defebrero de 2022, fue designada como Supervisora Angelica Viviana Acero Rubio Profesional Especializada Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

Se aprobó en la plataforma del Secop2 el OTROSI No, 1 solicita prorroga y adición al convenio 027 de 2021

"PRIMERA.- Modificar la Cláusula Quinta "PLAZO DE EJECUCIÓN", la cual quedará así: QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente convenio será igual al plazo de la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 incluidas sus prórrogas o hasta el 30 de septiembre de 2023, lo primero que ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDA.- ADICIÓN: Adicionar el valor del convenio Interadministrativo de Cooperación No. 027 de 2021, en la suma QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($512.254.400) para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva del año 2022, y el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($896.000.000) para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva para año el año 2023, para un total de MIL CUATROCIENTOS OCHO MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.408.254.400).

TERCERA.- MODIFICAR: Modificar la cláusula SEXTA - VALOR DE CONVENIO, conforme con la adición presentada, el valor total del convenio para todos los efectos legales y contractuales a partir de la fecha de

suscripción del presente otrosí queda en el siguiente tenor:

SÉPTIMA: VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio será hasta la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.295.502.880), que corresponde al aporte efectuado por FONVIVIENDA y que se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL COP*
40 SFVR en modalidad de mejoramiento	*22 SMLMV*	*$ 799,502,880*
80 SFVR en la modalidad de vivienda nueva	***70 SMLMV***	***$ 6.496.000.000***
TOTAL		*$7.295.502.880*

PARÁGRAFO: La totalidad de los recursos aportados por FONVIVIENDA en el marco del presente Convenio serán administrados y ejecutados a través del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso - Programa Promoción de Vivienda Rural, constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 del 2020 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A."

2. COMPONENTE TECNICO

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio se reportan las siguientes acciones estratégicas:

VIGENCIA 2022

Febrero

En el mes de febrero se desarrollaron las siguientes reuniones con el equipo técnico de la Gobernación.
Mesa del 03 de febrero de 2022- Seguimiento al compromiso Nukak – Jiw
Se realizó un recuento del compromiso establecido con la Gobernación del Guaviare, evidenciando que el proyecto con la comunidad Jiw se cuenta con la información correspondiente a: (i) Listado de potenciales beneficiarios; integrado por 200 indígenas de la comunidad Jiw. (ii) Tipología de vivienda propia, elaborada por la Gobernación del Guaviare en el marco de los parámetros establecidos en el Plan nacional de construcción. Sin embargo, se solicitó por parte del equipo del Ministerio de Vivienda la remisión de la información técnica con los planos de la tipología y los documentos adicionales. Mesa 04 de febrero de 2022- Seguimiento al compromiso Nukak – Jiw
Se solicito al equipo de trabajo de la gobernación la información de la tipología de vivienda propia validada por el equipo técnico del MVCT con el fin de confirmar que esta se encuentra dentro de los parámetros del plan nacional de construcción.

Mesa 11 de febrero de 2022- Capacitación Matriz de cartografía participativa.
Se desarrolla la reunión en la que se da a conocer al equipo técnico de la Gobernación la información correspondiente a la matriz de cartografía participativa y su forma de diligenciamiento, dejando como

compromiso su remisión al MVCT.
Mesa 16 de febrero de 2022- Transferencia de conocimiento Focalización.
Se desarrolla reunión en la que se transfiere al equipo de trabajo de la Gobernación la metodología aplicada por el MVCT para realizar la focalización de los potenciales beneficiarios, con el objetivo de replicar este ejercicio con la comunidad indígena Jiw y establecer la priorización de los 80 hogares (vivienda nueva) del total e los potenciales beneficiarios remitidos inicialmente.

Marzo:
Con la información suministrada por el equipo técnico de la Gobernación del Guaviare se procedió con la elaboración de los términos de referencia para dar apertura a la convocatoria del ejecutor a través de mesas de trabajo al interior de los equipos de la Dirección de Vivienda Rural.

Abril:
En el mes de abril se desarrollaron las siguientes reuniones de trabajo con el equipo técnico de la Gobernación del Guaviare:
Mesa de trabajo – Seguimiento al compromiso asumido con Nukak – Jiw.
En este espacio de trabajo la Gobernación del Guaviare socializó el resultado del ejercicio desarrollado en campo con las autoridades indígenas de la comunidad Jiw para lograr focalizar los hogares potenciales beneficiarios para el suministro de las 80 viviendas nuevas.
Mesa de trabajo – Seguimiento al compromiso asumido con Nukak – Jiw.
En este espacio de trabajo se abordó el cumplimiento del compromiso con la comunidad Nukak, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el equipo de la gobernación en la que se requiere analizar el cambio en la modalidad de subsidio de vivienda de interés social rural pues la comunidad no cuenta con las condiciones técnicas necesarias para el suministro de un mejoramiento ya que sus viviendas están elaboradas con materiales como plástico y madera. Como resultado de ello, se estableció la necesidad de verificar el tiempo en el cual la gobernación desarrollaría una tipología de vivienda para esta comunidad indígena el cual se aproxima entre 4 a 5 meses.

Mayo:
En el mes del presente informe de supervisión se realizaron las siguientes actividades:
11 de mayo de 2022: La Gobernación del Guaviare remitió nuevamente al MVCT la planimetría del proyecto de vivienda para la comunidad indígena Jiw, en el resguardo Barracon.
11 de mayo de 2022: La Gobernación del Guaviare remitió al MVCT los soportes documentales del ejercicio de concertación de los listados de potenciales beneficiarios priorizados y los reemplazos, con las autoridades de la comunidad indígena Jiw.
20 de mayo de 2022: Se solicita a la Gobernación del Guaviare mediante oficio No. 2022EE0048866, el desarrollo de una mesa de trabajo para abordar la situación presentada con la comunidad indígena Nukak.
23 de mayo de 2022: se solicita a través de correo electrónico al coordinador del grupo de vivienda de la Gobernación del Guaviare la remisión de los listados de los potenciales beneficiarios en el formato establecido en el anexo No. 1, con el fin de precargar la información de los potenciales beneficiarios en la plataforma de FONVIVIENDA.
24 de mayo de 2022: se recibe el listado de los hogares potenciales beneficiarios por parte de la Gobernación en el formato remitido para el precargue de la información de los hogares en la plataforma de FONVIVIENDA.
25 de mayo de 2022: se solicita a la Gobernación del Guaviare a través del oficio No. 2022EE0050866 la información de las condiciones de terreno en el que se construirán las viviendas que se suministrarán a la

comunidad indígena Jiw, con el fin de confirmar que no se encuentre afectado por ley segunda.

Junio:
En el mes que se reporta a través del presente informe se adelantaron las siguientes actividades:
01 de junio de 2022: se recibe listado de potenciales beneficiarios de la comunidad indígena Jiw, priorizados en el ejercicio con la comunidad.
01 de junio de 2022: se remiten observaciones frente al listado allegado por la gobernación del Guaviare mediante el oficio No. 2022EE0053392.
01 de junio de 2022: se desarrolla la capacitación al equipo técnico de la Gobernación del Guaviare para realizar el tramite de postulación de los hogares potenciales beneficiarios de la comunidad Jiw.
https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/aacero_minvivienda_gov_co/EfVsScqHeNFNu7xovKKK4oEBGnZX4ZRIAY2hDoDCEnJ--A

julio:
En el mes que se reporta con el presente informe se adelantaron las siguientes actividades:
Se elaboraron los TDR para la construcción de 80 viviendas nuevas destinadas a la comunidad indígena Jiw.

Agosto:
Se fijó fecha de apertura y cierre en la convocatoria para asignación y ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie y de los SFVR en la modalidad de mejoramiento de vivienda en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con los pueblos Jiw y Nükak en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas (MPC).”.

Que en el marco del estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada, declarado en sentencia T-025/04 y Auto A004/09, la Corte Constitucional profirió el Auto 173 de 2012 adoptando medidas cautelares para la protección de pueblos indígenas del Meta y Guaviare, y ordenando atender riesgos de seguridad alimentaria ligados a la salud y vivienda o refugios temporales habitados por dichos pueblos, para lo cual presentó un ejercicio de caracterización, liderado por el Ministerio de Cultura en 2010.

Que mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 027 de 2021 en virtud de lo establecido en el literal B, de la cláusula cuarta, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, el Departamento de Guaviare es adelantar el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, de acuerdo con los listados emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de registrar la información requerida por FONVIVIENDA para iniciar el proceso de postulación al SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie y mejoramiento de vivienda.

Se Convocó a los hogares potenciales beneficiarios relacionados en el listado remitido por la Subdirección de Política y Apoyo Técnico de la Dirección de Vivienda Rural de fechas 07 de junio de 2022, para que presenten sus postulaciones al SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie y de los SFVR en la modalidad de mejoramiento de vivienda, ante las respectivas entidades territoriales.

Septiembre:
El primero de septiembre del año en curso se dio apertura a la convocatoria No. 053 de 2022 en la que publican

los términos de referencia para la contratación del ejecutor de las obras que se destinarán a la comunidad indígena Jiw.

En este periodo reportado la comunidad indígena Nukak a través del radicado No. 2022ER0097855, solicito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe de las actuaciones que se han adelantado de cara al suministro de soluciones de vivienda para esta comunidad indígena. Como consecuencia de esta solicitud el MVCT procedió a dar respuesta a través del radicado No. 2022EE0084837, en la que se da a conocer las gestiones adelantadas por la Gobernación del Guaviare, informando de las condiciones de habitabilidad en las que se encuentran y la imposibilidad técnica del suministro de mejoramientos de vivienda.

Como consecuencia de lo anterior, el 07 de septiembre de 2022, la Gobernación del Guaviare convoco una reunión en la que se dio a conocer los resultados de un primer acercamiento con tres de las autoridades indígenas Nukak: (i) Es necesario realizar una reunión presencial con todas las autoridades, (ii) la mayoría de las comunidades y resguardos no tienen la titularidad de los predios, es decir, los resguardos no están constituidos legalmente (iii) Se propone por parte de la gobernación realizar este encuentro presencial en el espacio de encuentro que se realizá con la Agencia Nacional de Reincorporación denominado MEC. (No se cuenta con el link de la reunión dado que fue convocada por la Gobernación)

El 29 de septiembre se realizó una reunión con la Gobernación del Guaviare en la que se establecieron los siguientes puntos: (i) Se tienen identificadas aproximadamente 800 personas pertenecientes a las comunidad indígena Nukak, (ii) la ART tiene la ubicación de algunos puntos en los que se encuentran ubicados, (iii) Es importante realizar un análisis de los usos y costumbres de las comunidades. (No se cuenta con el link de la reunión dado que fue convocada por la Gobernación)

Postulación:

Se precargaron los siguientes hogares en la plataforma para su correspondiente cruce y proceder a postular.

NÚMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1120565120	LIBARDO		GONZALEZ	GARCIA
1120558810	PILAR		GONZALEZ	GARCIA
1120558724	YESICA		HERNANDEZ	GONZALEZ
18224273	ARTURO		GONZALEZ	DIAZ
1120558677	NORELBA		GARCIA	GONZALEZ
97613667	LUCIO	DARIO	RODRIGUEZ	ISAZA
18224978	AUGUSTO		GUAYAVERO	
97614046	OCTAVIO		SALCEDO	PEREZ
1133939448	WILFRE		GUAYAVERO	GONZALEZ
6655215	FELIPE		DIAZ	
1007294676	WILSON		DIAZ	GONZALEZ
97611190	ALEJANDRO		CASTAÑEDA	BELTRAN
1120579770	LEIDY		GONZALEZ	DIAZ
1120572420	CHARLEYDY		CASTAÑEDA	DIAZ
17265444	LISIMACO		VALENCIA	CASTRO
1006701185	FREDY		REY	GONZALEZ
1133939182	JAVIER		RODRIGUEZ	GAITAN
1120581932	JOSE	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	GAITAN
1133939172	ELVIRA		RODRIGUEZ	GAITAN
1134444010	ERIKA		GOMEZ	CASTRO
1120558771	IRENE		FLOR	PEREZ
1120558769	BERENICE		FLOR	PEREZ
30048084	ROSAURA		GUAYABERO	
1120558772	ZENAIDA		FLOR	PEREZ
1149437512	ARLEY		RODRIGUEZ	
1120558767	DEICY	YURLEY	GAITAN	RODRIGUEZ
18220575	JORGE		GAITAN	ACOSTA
1120578581	ROSA	ELENA	GAITAN	MEJIA
1133939514	YESID		FLOR	ENRIQUE
1120955952	HORACIO		RODRIGUEZ	MEJIA
1133939411	ANTONIO		RODRIGUEZ	GONZALEZ
1120563884	OSCAR		GAITAN	RODRIGUEZ
18224239	HECTOR		AGUILERA	PIÑEROS
41242193	LUCILA		CASTRO	GOMEZ

1134444031	GEOVANY	WILLINTONG	CASTILLO	FRANCO
41240693	ROSELIA		BELTRAN	CAICEDO
1134444035	JOHANA	ANDREA	CASTRO	FRANCO
40360328	MARGELY		VALENCIA	CASTRO
1133939554	NEIDER	ARTURO	GAITAN	RODRIGUEZ
1007421265	SIRLEY		GAITAN	PRORIO
1120571663	NORMA		GAITAN	RODRIGUEZ
1120473061	SANDRA		GONZALEZ	SEGURA
1133939558	NEIDY	KARINA	GAITAN	RODRIGUEZ
1120473050	EDWIN		GOMEZ	GARCIA
97612814	LINO		GAITAN	
1120566365	NORMA		RODRIGUEZ	SALCEDO
1120561011	CECILIA		GAITAN	ROJAS
1120473238	MARYI		GOMEZ	
1149437365	DUBAN		RODRIGUEZ	GIL
1120472316	MARIA		PRORIO	
1133939573	YAMILE		GOMEZ	RODRIGUEZ
1133939574	MATIEGUA	ADDEBEN	RODRIGUEZ	PROPIO
1133939582	ARTURO	IVAN	PRORIO	GONZALEZ
1120575114	ZORAIDA		BELTRAN	DOCTOR
18220513	MARTIN		DOCTOR	GAITAN
1006722010	ADRIANA		RODRIGUEZ	HERNANDEZ
97600604	FELIPE		CASTRO	GUAYABERO
1148950713	VIVIANA		BELTRAN	DOCTOR
1120562464	LILIANA		GUEYABERO	HERNANDEZ
97613638	GILBERTO		RODRIGUEZ	CASTRO
1120562463	MARINA		GUAYABERO	RODRIGUEZ
1006721333	LUCERO		MARQUITO	NAVARRO
41213044	AMPARO		VALENCIA	CASTRO
1120574075	KAREN		VALENCIA	CASTRO
1133939441	CHARLIE		VALENCIA	CASTRO
97612717	TIMOTEO		ISAZA	ISAZA
18222806	LEONEL		ACOSTA	CAMPOS
1133939489	JORGE		FERNANDEZ	CAICEDO
1006721343	ERMINSON		FERNANDEZ	RODRIGUEZ
1193568809	CLAVINO		FERNANDEZ	REY
1133939527	LUIS	MIGUEL	FERNANDEZ	LOPEZ
1120568747	LUIS	CARLOS	FERNANDEZ	GARCIA
1120574007	WILLIAM		GONZALEZ	HERNANDEZ
97612737	MAURICIO		GONZALEZ	
1120577625	LEIDY	JOHANA	GONZALEZ	HERNANDEZ
1120571668	ALEXANDER		GONZALEZ	HERNANDEZ
1120580870	RODOLFO		GONZALEZ	HERNANDEZ
97613108	LUIS	ALFREDO	SARMIENTO	SARMIENTO
1006700405	JHAN	CARLOS	SARMIENTO	SARMIENTO
1120964217	LUIS	IVAN	SARMIENTO	SARMIENTO
97613331	GERMAN		SARMIENTO	SARMIENTO
97612742	GILDARDO		GONZALEZ	DIAZ
41214345	BERLINA		DIAZ	GONZALEZ
1148950696	JAIME		GONZALEZ	DIAZ
1133939176	JORGE	ELIECER	RODRIGUEZ	GAITAN
1120558794	HUBER		VALENCIA	CASTRO
1236441700	LUZ	MERY	GUAYABERO	
1120574437	LUZ	MABEL	SARMIENTO	RODRIGUEZ
1120578355	NELSON		GAITAN	MEJIA
1133939409	MANUEL		RODRIGUEZ	GONZALEZ
1133939391	EIDER		AGUILERA	RODRIGUEZ
18224222	JUAN	BAUTISTA	GAITAN	GAITAN
1120576340	MARGOT		REY	
1120473246	GLORIA		GOMEZ	
6655290	ARTURO		RODRIGUEZ	
1133939572	VICTOR		GOMEZ	LONDOÑO
1120574393	JULIAN		DOCTOR	RODRIGUEZ
1120576761	SELIANO	ALBERTO	ISAZA	RODRIGUEZ
97612716	ARMANDO		ISAZA	
1120573924	WILLIAM		ACOSTA	VALENCIA
1120562460	ARACELY		ISAZA	RODRIGUEZ
41213043	NANCY		VALENCIA	CASTRO
1120925500	JHON	HARVIS	GIL	

Se elaboró RESOLUCIÓN NÚMERO (1721) 09 SEPTIEMBRE 2022 “Por la cual se fijó fecha de apertura y cierre en la convocatoria para asignación y ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural – SFVR en

la modalidad de vivienda nueva en especie en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con los pueblos Jiw en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas (MPC).” Mes de s septiembre de 2022.

Octubre:
En el mes que se reporta con el presente informe se adelantaron las siguientes actividades:

Se elaboraron los TDR para la construcción de 80 viviendas nuevas destinadas a la comunidad indígena Jiw.

Teniendo en cuenta que la Gobernación del Guaviare a través de la oficina de Vivienda Departamental, nos encontramos realizando el cargue de los potenciales beneficiarios del proyecto de vivienda para la comunidad indígena Jiw del resguardo indígena de Barrancón, solicitó cambio en el documento de identificación de un jefe de hogar.

Codigo de hogar: 73, Alexander González Hernández con número de cédula cargado en la plataforma 1.120.571.668 siendo la correcta, según verificación realizada, el número 1.120.571.568.

Noviembre:
En el mes correspondiente al presente informe se realizó:
09 de noviembre de 2022; a través de la comunicación con radicado No. 2022EE0112445, se remitió al equipo técnico de la Gobernación del Guaviare, en el cual se precisan algunas verificaciones realizadas por el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio con el fin de atender integralmente las necesidades habitacionales de la comunidad indígena Nukak.
Solicitud:
“*Teniendo en cuenta que la Gobernación del Guaviare suscribió con el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA el convenio interadministrativo de cooperación No.027 del 2021, con el objetivo de realizar la construcción de 80 viviendas nuevas para la comunidad indígena JIW en el resguardo indígena de Barrancón ubicado en el Municipio de San José del Guaviare. En este momento nos encontramos en la etapa de postulación de beneficiarios, donde se requiere realizar el cargue del certificado de tradición y libertad, sin embargo, a la hora de expedir el certificado, se evidencian anotaciones en el folio de matrícula N°480-2005 referentes a medidas cautelares decretadas por el juzgado segundo civil del circuito especializado en restitución de tierras de Villavicencio. Por esta razón, el Ministerio de vivienda ha solicitado a la Gobernación que se aclare, y se enuncie el alcance de las medidas cautelares descritas allí, y si éstas establecen limitante para que tanto el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o la Gobernación del Guaviare hagan la respectiva intervención con la construcción de las viviendas en el territorio del resguardo indígena, como subsidio de vivienda familiar para esta población. Por lo anterior solicitamos su amable colaboración para que si está bajo su conocimiento nos brinden las respectivas orientaciones en este tema y nos adjunten los soportes necesarios para aclarar ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio dichas anotaciones en el certificado de tradición y libertad y proceder con la postulación de los beneficiarios al proyecto de vivienda”.*

El Ministerio dio correspondiente respuesta mediante reunión virtual aclarando todas las inquietudes frente a la postulación.

Diciembre:

En el periodo reportado con el presente informe se adelantó:

- Se procedió con la socialización de los siguientes documentos en el marco de la convocatoria No. 053 de 2022 a la Gobernación del Guaviare: Informe definitivo de requisitos habilitantes e información, informe definitivo de evaluación y calificación, acta de adjudicación.

- En atención requerimiento, la oficina de Vivienda del Departamento del Guaviare solicitó información a la Unidad de restitución de tierras con el fin de aclarar las anotaciones relacionadas en el certificado de tradición y libertad del predio del resguardo indígena de Barrancón comunidad Jiw.

- Adjunto solicitud de la Gobernación y respuesta dada por la Unidad de Restitución de Tierras.

Se elaboró resolución de apertura y convocatoria (2289) 07 DICIEMBRE 2022
"*Por la cual se fija fecha de apertura y cierre en la convocatoria para asignación y ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva en especie en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con los pueblos Jiw en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas (MPC).".*

VIGENCIA 2023

Enero:

Teniendo en cuenta que para el mes correspondiente al presente informe el equipo técnico de la Gobernación de Guaviare se encontraba adelantando los trámites contractuales para su vinculación, en este mes no se generaron actividades que reportar.

Febrero:

Contrato derivado:
Que, el 09 de febrero de 2023, entre FIDUAGRARIA S.A actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL, se suscribió el contrato de obra No. 001F-2023 cuyo objeto consistió en: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL
Que, de conformidad con la Cláusula Cuarta "Plazo de Ejecución" del Contrato de Obra No. 001F2023, se estipuló de la siguiente manera: "(…) El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOCE (12) meses, incluyendo las fases de preconstrucción, construcción y entrega contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito la aprobación de las garantías y de las hojas de vida del personal mínimo requerido, así como la entrega de los listados postulados -habilitados por parte de FONVIVIENDA al contratista. Los plazos del contrato serán discriminados como se presenta en el cuadro discriminado en el numeral 1.4.1 Plazo de ejecución del contrato, de los TDR de la convocatoria pública N° 053 de 2022. (…)"
Que, de conformidad con la Cláusula Quinta "Valor del Contrato" del Contrato de Obra No. 001F2023, se estipuló de la siguiente manera: "(…) El valor de las unidades habitacionales incluido todos los costos directos e indirectos asociados al proceso de diagnóstico y construcción de las viviendas, que cumplan con las condi

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima – interventoría, del contrato de Obra No. 001F-2023, la Interventoría es ejercida por ENTerritorio S.A (Antes ENTerritorio), de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. 004F-2021 (221014) del 12 de noviembre de 2021, la interventoría en campo fue ejercida por CONSORCIO PRO-VIVIENDA RURAL.
En el mes de febrero se adelanto una reunión virtual el día 27 de febrero en la que se procedió con la verificación del avance en el trámite de postulación de los hogares de la comunidad indígena JIW.

Marzo:
Se postularos 94 los siguientes hogares en el mes de marzo de 2023

Abril:
1 de abril se envía lista de los hogares no habilitados a JIW para realizar las subsanaciones

197278	97612737	MAURICIO	GONZALEZ	Cruce con Registraduría: Cancelada por muerte del Titular Jorge Gonzalez c.c. revisar bien el numero de cedula si esta bien el numero por favor retirar de la postulacion a este miembro y volver a respuestular
197290	1120558794	HUBER	VALENCIA CASTRO	Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil OMAIRA RODRIGUEZ GAITAN 1120577957 por favor revisar el numero de cc corregir y respostular nuevamente
197217	1120579770	LEIDY	GONZALEZ DIAZ	Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil DIEGO GONZALEZ DIAZ 1120584242 por favor revisar el numero de cc corregir y respostular nuevamente
197299	6655290	ARTURO	RODRIGUEZ	Cruce con Registraduría: Cancelada por muerte del Titular ELVINA PRORIO revisar bien el numero de cedula si esta bien el numero por favor retirar de la postulacion a este miembro y volver a respuestular cc 1120569758
197256	1133939574	MATIEGUA ADDEBEN	RODRIGUEZ PROPIO	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre del jefe de hogar por favor enviar correo con el nombre correcto para corregir en lista. Y volver a postular en el moment ode postular nuevamente se debe revisar el nombre de Argenis Caton 1006721331 y tambien tiene Error en el nombre registrado al postular por favor revisar bn los documentos
197305	1120562460	ARACELY	ISAZA RODRIGUEZ	Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil de ARNULFO ACOSTA VALENCIA 1193126181 por favor revisar el numero de cc corregir y respostular nuevamente
197270	97612717	TIMOTEO	ISAZA ISAZA	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre del jefe de hogar TIMOTEO ISAZA por favor enviar correo con el nombre correcto para corregir en lista. Y volver a postular, en el momento de postular nuevamente se debe revisar el nombre de SARA GARCIA 1149195973 tambien tiene Error en el nombre registrado al postular
197235	1133939411	ANTONIO	RODRIGUEZ GONZALEZ	Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil de LUZ MERY GIL CC 1133939531 revisar y corregir nombre y numero y respotular
197249	97612814	LINO	GAITAN	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado MARIELA ELENA 41342252 ella misma tiene propiedad 44216 en fusagasuga
197231	1133939181	WILMER	GAITAN MEJIA	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar WILMER enviar correo para correccion y volver a postular
197248	1120473051	YADIRA	GAITAN GAITAN	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar YADIRA enviar correo para correccion y volver a postular tambien esta mal el nombre de un miembro ver la cedulas antes de postular
197303	97612716	ARMANDO	ISAZA	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado de ANGELA GUAYABERO Y LUIS ISAZA volver a postular revisar cedulas antes de respstular
197263	1120562464	LILIANA	GUEYABERO HERNANDEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar LILIANA enviar correo para correccion y volver a postular tambien esta mal el nombre de un miembro ver la cedulas antes de postular
197258	1120575114	ZORAIDA	BELTRAN DOCTOR	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar ZORAIDA enviar correo para correccion y volver a postular
197275	1133939527	LUIS MIGUEL	FERNANDEZ LOPEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registradodel mimebro Marcela castro cc 1120566373 revisar bn la cedula para respostular
197274	1193568809	CLAVINO	FERNANDEZ REY	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar CLAVINO enviar correo para correccion y volver a postular
197302	1120576761	SELIANO ALBERTO	ISAZA RODRIGUEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar ALBERTO enviar correo para correccion y volver a postular
197229	1149437512	ARLEY	RODRIGUEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar ARLEY enviar correo para correccion y volver a postular
197213	1133939448	WILFRE	GUAYAVERO GONZALEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado una miembro YENY PEÑA
197280	1120571668	ALEXANDER	GONZALEZ HERNANDEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar ARLEY enviar correo para correccion y volver a postular
197277	1133939451	BERONICA	GUAYABERO GONZALEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar VERONICA enviar correo para correccion y volver a postular
197236	1120563884	OSCAR	GAITAN RODRIGUEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado EMILCE GUTIERREZ 1120573059 volver a postular
197307	1120925500	JHON HARVIS	GIL	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar JHON HARVIS enviar correo para correccion y volver a postular
197253	18221224	CARLOS	RODRIGUEZ	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar JHON HARVIS enviar correo para correccion y volver a postular
197210	97613667	LUCIO DARIO	RODRIGUEZ ISAZA	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar LUCIO DARIO enviar correo para correccion y volver a postular
197248	1120473050	EDWIN	GOMEZ GARCIA	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar EDWIN enviar correo para correccion y volver a postular tambien esta mal el nombre de un miembro ver la cedulas antes de postular
197245	1133939569	LEONIDAS	MELENDEZ GAITAN	Cruce con Base de Datos de la Registraduria: Error en el nombre registrado del jefe de hogar LEONIDAS enviar correo para correccion y volver a postular

El 12 de abril de 2023 en los lineamientos de acompañamiento y gestión social, se avanzó con la capacitación del ejecutor asignado - contrato 001F-2023 JIW , en la cual se llevó a cabo la transferencia conceptual al ejecutor e interventoría, ofreciendo la información y herramientas para la implementación del componente social en el marco del desarrollo del

proyecto en el territorio.

15 de abril de 2023 por parte de la gobernacion, envían cuadro de subsanaciones frente a corrección de nombres etc , de los hogares.

20 de abril de 2023 por parte del Ministerio se revisar las subsanaciones y se realizan el siguiente procedimiento:
8 hogares se deben repostular por el encargado de la gobernación.
15 hogares se envían a Jiw para corrección en las listas y posterior cargarlas a la plataforma con los ajustes
4 hogares pendiente de la identificación para revisión de nombres y poderlos postular bien.

N° DE CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	SOLICITUD DE CORRECCIÓN	
97612737	MAURICIO	GONZALEZ	Habilitar la plataforma para retirar al beneficiario JORGE GONZALEZ	YA NO SE PUEDE RETIRAR DE LA PLATAFORMA POR FAVOR ENVIAR QUE SUCEDIÓ CON ESTE HOGAR PARA QUE NO SE PUEDA SUBSANAR
1120558794	HUBER	VALENCIA CASTRO	Habilitar la plataforma para corregir el numero de cedula de la conyugue OMAIRA RODRIGUEZ GAITAN por el N° 1120577975	RESPOSTULAR NUEVAMENTE
1120579770	LEIDY	GONZALEZ DIAZ	Habilitar la plataforma para corregir tipo de documento de DIEGO GONZALEZ DIAZ	RESPOSTULAR NUEVAMENTE
6655290	ARTURO	RODRIGUEZ	Murió la esposa, retirar del nucleo, pero solo son dos personas, Arturo quedaría solo	RESPOSTULAR NUEVAMENTE
1133939574	MATIEGUA ADDEBEN	RODRIGUEZ PROPIO	Corregir el nombre del jefe de hogar por : ARTURO IGNACIO RODRIGUEZ PRORIO, y habilitar la plataforma para corregir el nombre de la conyugue ARGENIS CANTON CASTRO	SE ENVIA PARA CORRECCION
1120562460	ARACELY	ISAZA RODRIGUEZ	Habilitar la plataforma para retirar del nucleo a ARNULFO ACOSTA VALENCIA porque no se ha podido confirmar su numero de cedula.	YA NO SE PUEDE REITRAR DE LA PLATAFORMA QUEDA PENDIENTE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
97612717	TIMOTEO	ISAZA ISAZA	Corregir el nombre del jefe de hogar por TIMOTEO ISAZA, y habilitar la plataforma para excluir del nucleo a SARA GARCIA porque no se ha podido confirmar su documento de identidad.	SE ENVIA PARA CORRECCION
1133939411	ANTONIO	RODRIGUEZ GONZALEZ	Habilitar la plataforma para excluir del nucleo a la conyugue LUZ MERY GIL porque no se ha podido confirmar su numero de cedula.	YA NO SE PUEDE REITRAR DE LA PLATAFORMA QUEDA PENDIENTE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
97612814	LINO	GAITAN	Habilitar la plataforma para corregir el nombre de MARIA ELENA TORRES y su numero de cedula es 41242252	RESPOSTULAR NUEVAMENTE
1133939181	WILMER	GAITAN MEJIA	Retirarlo de la postulacion, por no presentar documentacion completa.	YA NO SE PUEDE REITRAR DE LA PLATAFORMA QUEDA PENDIENTE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1120473051	YADIRA	GAITAN GAITAN	Corregir nombre del jefe de hogar : YADIRA GAITAN GARCIA, y habilitar plataforma para corregir nombre de conyugue EDWIN GOMEZ	SE ENVIA PARA CORRECCION
97612716	ARMANDO	ISAZA	Nombre correcto: ANGELA GUAYAVERO	RESPOTULAR NUEVAMENTE
1120562464	LILIANA	GUEYABERO HERNANDEZ	Corregir nombre del jefe de hogar : LILIANA GUAYAVERO HERNANDEZ, y habilitar plataforma para corregir nombre de conyugue EUGENIO GUAYAVERO	SE ENVIA PARA CORRECCION
1120575114	ZORAIDA	BELTRAN DOCTOR	Corregir numero de cedula de jefe de hogar ZORAIDA BELTRAN DOCTOR por N° 1120575014	SE ENVIA PARA CORRECCION
1133939527	LUIS MIGUEL	FERNANDEZ LOPEZ	Habilitar plataforma para corregir nombre de miembro de hogar: MARCELA MELENDEZ CASTRO N° 1120566373	RESPOTULAR NUEVAMENTE
1193568809	CLAVINO	FERNANDEZ REY	Corregir numero de cedula de jefe de hogar CLAVINO FERNANDEZ REY N° 1193568889	SE ENVIA PARA CORRECCION
1120576761	SELIANO ALBERTO	ISAZA RODRIGUEZ	Corregir nombre del jefe de hogar: SELIENO ALBERTO ISAZA RODRIGUEZ N° 1120576761	SE ENVIA PARA CORRECCION
1149437512	ARLEY	RODRIGUEZ	Corregir nombre del jefe de hogar: ARLEY RODRIGUEZ GIL	SE ENVIA PARA CORRECCION
1133939448	WILFRE	GUAYAVERO GONZALEZ	Habilitar plataforma para corregir nombre de miembro de hogar: YENI GONZALEZ PEÑA	RESPOTULAR NUEVAMENTE
1120571668	ALEXANDER	GONZALEZ HERNANDEZ	Corregir numero de cedula de jefe de hogar ALEXANDER GONZALEZ HERNANDEZ por el N° 1.120.571.568	SE ENVIA PARA CORRECCION
1133939451	BERONICA	GUAYABERO GONZALEZ	Corregir nombre del jefe de hogar: BERONICA GUAYAVERO GONZALEZ	SE ENVIA PARA CORRECCION
1120563884	OSCAR	GAITAN RODRIGUEZ	Habilitar plataforma para corregir nombre de miembro de hogar: EMILCE JIMENEZ GUTIERREZ	RESPOTULAR NUEVAMENTE
1120925500	JHON HARVIS	GIL	Corregir nombre del jefe de hogar: JHON HARVY GIL FERNANDEZ	SE ENVIA PARA CORRECCION
18221224	CARLOS	RODRIGUEZ	Corregir nombre del jefe de hogar: CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SE ENVIA PARA CORRECCION
97613667	LUCIO DARIO	RODRIGUEZ ISAZA	Corregir nombre del jefe de hogar: LUCIO DARIO RODRIGUEZ IZAZA	SE ENVIA PARA CORRECCION
1120473050	EDWIN	GOMEZ GARCIA	Corregir nombre del jefe de hogar: EDWIN GOMEZ	SE ENVIA PARA CORRECCION
1133939569	LEONIDAS	MELENDEZ GAITAN	Corregir nombre del jefe de hogar: LEONIDAS MELENDEZ RODRIGUEZ	SE ENVIA PARA CORRECCION

12 de abril de 2023 contrato de obra 001F de 2023
12 de abril de 2023, se suscribe acta de inicio – contrato de obra 001F de 2023

Mayo:

Fase de estructuración del proyecto donde se entregaron por parte del el ejecutor todo los componentes de diseño arquitectónico diseño hidrosanitario quedando pendiente el diseño estructural.
Y se socializo el proyecto con la comunidad en la cual se aprobó la tipología y la Materialidad de la vivienda y se visitaron los 16 sectores en el resguardo Barrancon.
29 de mayo desplazamiento Bogotá- San José del Guaviare
mesa preparatoria con la gobernación del Guaviare, consorcio Colconcer ejecutor del proyecto y el equipo del ministerio de vivienda, en la cual se estructuro la presentación del prototipo de vivienda a la comunidad en el cual se aprobará la tipología y la materialidad de la vivienda con el fin de cerrar la fase de estructuración técnica del proyecto, igualmente se revisó el estado de los hogares postulados y se revisaron los 5 hogares con cruce y el motivo de estos.
30 de mayo desplazamiento al resguardo barrancón
se realizó visita técnica a las 16 zonas de intervención dentro del resguardo en compañía del equipo técnico para la verificación de coordenadas y revisión de campo.
se dio desarrollo a la mesa de socialización, y se atendieron por parte de los equipos las aclaraciones solicitadas por la comunidad en el marco del desarrollo del proyecto de vivienda para la atención de 80 hogares de la comunidad Jiw.
POSTULACIONES DE HOGARES
El 14 de mayo de 2023-1 os siguientes Hogares fueron enviados para corrección de nombres apellidos y cedula en la lista para su Re postulación, toda vez que en los cruces arrojaron como no habilitados por REGISTRADURIA en el mes de mayo.

CONSECUTIVO	CC	INCORRECTO	CORRECTO
197270	97612717	TIMOTEO ISAZA ISAZA	TIMOTEO ISAZA
197256	1133939574	MATIEGUA ADDEBEN RODRIGUEZ PROPIO	ARTURO IGNACIO RODRIGUEZ PRORIO
197274	1193568809	CLAVINO FERNANDEZ REY No. 1193568809	1193568889
197307	1120925500	JHON HARVIS GIL	JHON HARVY GIL FERNANDEZ
197229	1149437512	ARLEY RODRIGUEZ	ARLEY RODRIGUEZ GIL
197263	1120562464	LILIANA GUEYABERO HERNANDEZ	LILIANA GUAYAVERO HERNANDEZ
197258	1120575114	ZORAIDA BELTRAN DOCTOR No. 1120575114	1120575014
197302	1120576761	SELIANO ALBERTO ISAZA RODRIGUEZ	SELIENO ALBERTO ISAZA RODRIGUEZ
197248	1120473050	EDWIN GOMEZ GARCIA	EDWIN GOMEZ
197210	97613667	LUCIO DARIO RODRIGUEZ ISAZA	CORRECTO-LUCIO DARIO RODRIGUEZ IZAZA
197280	1120571668	ALEXANDER GONZALEZ HERNANDEZ	1120571568

En los cruces hubo una totalidad de 22 hogares no habilitados el Frente a postulaciones se realizaron las de 22 hogares los cuales quedaron habilitados 18 quedaron habilitados.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPO_SOLUCION	TIPO_PROYECTO	PROYECTO

GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	97612814	GAITAN LINO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120925500	GIL FERNANDEZ JHON HARVY	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120473050	GOMEZ EDWIN	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	97612737	GONZALEZ MAURICIO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120579770	GONZALEZ DIAZ LEIDY	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120574007	GONZALEZ HERNANDEZ WILLIAM	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1133939448	GUAYAVERO GONZALEZ WILFRE	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120562464	GUAYAVERO HERNANDEZ LILIANA	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	97612716	ISAZA ARMANDO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120562460	ISAZA RODRIGUEZ ARACELY	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120576761	ISAZA RODRIGUEZ SELIENO ALBERTO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6655290	RODRIGUEZ ARTURO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1149437365	RODRIGUEZ GIL DUBAN	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1133939411	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1149437512	RODRIGUEZ GIL ARLEY	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	97613667	RODRIGUEZ IZAZA LUCIO DARIO	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1120558794	VALENCIA CASTRO HUBER	VIPR	ADQUISICION DE VIVIENDA	INDIVIDUAL

El 26 de mayo se envió a la encargada del proceso de postulación de los hogares de JIW para realizar las correspondientes subsanaciones de los hogares 4 hogares no habilitados.

205326	Cedula de Ciudadanía (C.C)	97612717	TIMOTEO	ISAZA	el numero de la cónyuge no corresponde por favor verificar y repostular nuevamente
204432	Cedula de Ciudadanía (C.C)	1120571663	NORMA	GAITAN RODRIGUEZ	el nombre del cónyuge señor LEONIDAS está mal el nombre es LEONIDAS RODRIGUEZ solo tiene un apellido. Por favor repostular
204435	Cedula de Ciudadanía (C.C)	1133939527	LUIS MIGUEL	FERNANDEZ LOPEZ	La cónyuge tiene mal el nombre es: MARCELA MELENDEZ CASTRO
204431	Cedula de Ciudadanía (C.C)	1120573059	Oscar	Gaitan	el nombre está mal se envía para corrección en la Dirección del Ministerio toda vez, que es una jefe de hogar nombre correcto EMILCE JIMENEZ GUTIERREZ

De acuerdo d al convenio 027 de 2021 actualmente se tiene la totalidad 80 hogares postulados habiltiados

ÍTEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COP
80 SFVR en la modalidad de vivienda nueva	70 SMLMV	$ 5,087,745,600

En el marco del convenio con la gobernación de Guaviare, se han realizado las siguientes acciones:
Comunidad JIW

1. Se participó en jornada de socialización de la tipología de vivienda el día 30 de mayo en territorio, donde participó Gobernación, interventoría técnica y social y MVCT.

Comunidad NUKAK

1. Se realizó reunión en San José de Guaviare con la gobernación sobre el contexto de la situación de asentamiento de los NUKAK, con el fin de tener información ante su situación actual de la comunidad en materia de déficit habitacional y práctica del nomadismo.
2. Se hizo presencia en el asentamiento “Agua Bonita” donde reside actualmente parte de la comunidad NUKAK para conversar con el líder de dicha comunidad.

Se aclara que dichas reuniones se hicieron con el fin de tener insumos para evaluar la posibilidad de modificar el convenio frente al tema de mejoramientos por vivienda nueva. Ante esto se están planeando unas reuniones con Procuraduría delegada , contraloría y Ministerio del Interior para dicha decisión.

Junio:
Se aprobó el componente arquitectónico de la estructuración y se observaron los componentes hidrosanitarios eléctrico y estructurales, pendiente de cerrar la parte de estructuración para la asignación de los hogares habilitados y aprobados por la interventoría.
Se remite jefe de hogar de JIW de vivienda nueva para corrección de nombre en la plataforma

TIPO SOLICITUD	TIPO BENEFICIO	CODIGO HOGAR	COD MUNICIPIO	MUNICIPIO	COD DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	VEREDA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	PARENTESCO
2	3		95001	SAN JOSE DEL GUAVIARE	95	GUAVIARE	BARRANCO COLORADO	1	1133939574	MATIEGUA	ADDEBEN	RODRIGUEZ	PRORIO	1	1

Se reporta para el mes de junio lo siguiente:
86 HOGARES HABILITADOS
9 HOGARES NO HABILITADOS
1 HOGAR EN PROCESO DE REGISTRO
En el marco del convenio con la gobernación de Guaviare, se han realizado las siguientes acciones:
Comunidad JIW

2. Se participó en reunión técnica el 6 de marzo del 2023 donde participaron profesionales de la DVR, gobernación, ejecutor e interventoría donde se brindó información de contexto sobre la sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento donde se prioriza a la comunidad JIW para intervención.
3. El 12 de marzo se realizó capacitación al ejecutor e interventoría sobre los Lineamientos de acompañamiento y gestión social para la implementación de dichos lineamientos.
4. Se participó en jornada de socialización de la tipología de vivienda el día 30 de mayo en territorio, donde participó Gobernación, interventoría técnica y social y MVCT.

Comunidad NUKAK

3. Se realizó reunión en San José de Guaviare con la gobernación sobre el contexto de la situación de asentamiento de los NUKAK, con el fin de tener información ante su situación actual de la comunidad en materia de déficit habitacional y práctica del nomadismo.
4. Se hizo presencia en el asentamiento “Agua Bonita” donde reside actualmente parte de la comunidad NUKAK para conversar con el líder de dicha comunidad.

Se aclara que dichas reuniones se hicieron con el fin de tener insumos para evaluar la posibilidad de modificar el convenio frente al tema de mejoramientos por vivienda nueva. Ante esto se están planeando unas reuniones con Procuraduría delegada , contraloría y Ministerio del Interior para dicha decisión.

Julio:

Se aprobó el componente arquitectónico de la estructuración y se observaron los componentes hidrosanitarios eléctrico y estructurales, pendiente de cerrar la parte de estructuración para la asignación de los hogares habilitados y aprobados por la interventoría.
Se entrega insumo frente a la comunidad nukak
"*En el marco de los acuerdos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019 – 2022, los compromisos asumidos por el MVCT ante la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos indígenas (MPC) se acordó la asignación y ejecución de 80 subsidios de vivienda nueva y 40 mejoramientos para las comunidades indígenas NUKAK Y JIW que tienen presencia en el departamento de Guaviare.*

Para dar cumplimiento con el compromiso, se suscribió el Convenio 027 de 2021 entre Fonvivienda y la Gobernación de Guaviare para la construcción de vivienda nueva y mejoramientos para las comunidades JIW y NUKAK y de adelantar la postulación de los jefes de hogar focalizados por las organizaciones. A partir del avance que se tenía con la comunidad JIW, se dio apertura de postulación con resolución 1721 del 9 de septiembre del 2022 para la dicha comunidad, adicional, se avanzó con la apertura de la convocatoria No. 053 de 2022 para el suministro de 80 subsidios de vivienda en la modalidad de viviendas nuevas y para el mes de abril del 2023, se adjudicó el contrato a la Unión Temporal Vivienda JIW.

Por otro lado, frente al cumplimiento del compromiso con la comunidad indígena Nukak, es necesario tener en cuenta que esta comunidad por sus prácticas ancestrales ha sido considerada una comunidad nómada, lo que dificultó la asignación de subsidios de vivienda con los esquemas que se tiene a la fecha, por lo que se le dio prioridad a la comunidad JIW debido a su organización y territorios ya definidos. Como resultado de lo anterior, quedó aplazado los subsidios en modalidad de mejoramiento, que daba a entender, debían asignárseles a los NUKAK, pero por sus condiciones habitacionales actuales de dicha comunidad, cuyas viviendas construidas son en plásticos y madera, lleva a cambiar la modalidad que contempla el convenio de mejoramiento a vivienda nueva.

PUEBLO NUKAK Los NUKAK son un pueblo considerado nómada que tradicionalmente ha habitado entre el medio Río Guaviare y el curso alto del Río Inírida en el Departamento del Guaviare; En los censos realizados por el DANE durante el 2005, registraba un número de población de esta comunidad de 1.050 personas, para el censo realizado en el 2018 se registraron un total de 744 personas, evidenciando una disminución considerable de una comunidad de amplia trayectoria ancestral en el territorio.

La población cuenta con el 54.39% de hombres y el 45.61% de mujeres; el 64.54% de esta población son menores de edad y el rango más grande de esta población es del 20.14% y corresponde a niños y niñas entre cinco y nueve años. La expectativa de vida es inferior a los cincuenta años y la tasa de fertilidad está por debajo del 4% anual.1

A partir del 2015, se identifica que el 28,1% de la población NUKAK, permanece en desplazamiento forzado en inmediaciones de San José del Guaviare, por acciones de actores externos del territorio propios del conflicto armado, al

recrudecimiento de este, a las dinámicas sociales de los cultivos de uso ilícito en el territorio, y la expansión de la frontera agrícola, obligando a desplazarse lejos del entorno selvático al cual pertenecen y por fuera del territorio del Resguardo. Partiendo de estas realidades, y tras las consecuencias evidentes del conflicto armado en esta región del país con afectación directa a las comunidades indígenas que la habitan, las cuales vieron vulnerados sus derechos individuales y colectivos, la Corte Constitucional mediante el Auto 173 de 2012 ordena la adopción de medidas cautelares urgente para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de los departamentos del Meta y Guaviare, NUKAK y JIW, declarado en la Sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el Auto 004 de 2009, así como el Auto 565 de 2016, con los cuales buscan garantizar, entre otros, el acceso efectivo, oportuno y suficiente a servicios básicos, y dada la pervivencia de situaciones que afectan a la comunidad mediante la implementación del plan provisional urgente de reacción y contingencia, y el plan de salvaguarda.

VISITA DE CAMPO 2023 Los días 29, 30 y 31 de mayo del 2023, se realiza visita al municipio de San José de Guaviare y a un asentamiento de la comunidad NUKAK para establecer diálogo con gobernación y los líderes de la comunidad, para identificar las condiciones sociales y de habitabilidad actuales de la comunidad. A partir de las notas de campo como resultado de dicha visita, se expone la siguiente información. El resguardo está ubicado en la parte Nororiental del departamento del Guaviare, con aproximadamente 954.000 hectáreas, no se encuentra ocupado por su pueblo, el único asentamiento que se encuentra dentro del territorio es el de Caño Cristal (Cande – Jerenina como lo nombra la comunidad) en la rivera de Caño Flores a tres horas en lancha y siete horas a pie.

En el marco de la implementación de obligaciones específicas con respecto a la comunidad, es importante mencionar que la estructura de gobierno propio ya se encuentra definida, como el espacio de concertación y diálogo con entidades nacionales y territoriales a través de un proceso llevado a cabo durante el 2017 en conjunto con el Pueblo NUKAK, el Ministerio del Interior y ONIC, brindando el reconocimiento propio de las autoridades y la conformación de una organización denominada por ellos "Mauro Munu"2, liderada por las Autoridades Beweni y Webaka3, quienes en asamblea toman las decisiones para el pueblo y las decisiones a tomar por grupos territoriales o asentamientos.

En diálogo con el señor Dajada Joaquin Nijbe Joonie, asentado en el territorio denominado "Agua Bonita" Autoridad mayor (Webaka) y representante legal de la organización Mauro Munu, expresa que la experiencia que ha tenido esta comunidad de salir de su resguardo y residir en asentamientos4, ha modificado considerablemente la cultura ancestral e identitaria de estas comunidades, tanto en los ejes social, comunitario, familiar, interpersonal y en su nomadismo, con mayor afectación en los niños, niñas y adolescentes (NNA) quienes ven interrumpida la trasmisión de saberes y reproducción de costumbres. Pues ya las autoridades y hogares han establecido que quienes salen a cumplir las funciones propias de subsistencia como caza, pesca y seguridad sea el hombre (adultos y adolescentes), las mujeres quedan habitando las viviendas al cuidado de las familias (ancianos/sabedores, niños, niñas), esta práctica se tiene contemplada hace varios años, lo que ya modificó la estructura nómada de la comunidad por una de residencia en sitio fijo.

Las mayores dificultades que ha presentado esta comunidad, han sido en materia de conflictividad social por las prácticas de caza de animales en propiedad privada y el alto consumo de sustancias psicoactivas (SPA), adicional, que el principal sustento económico se ha tornado hacia la atracción del cultivo de coca, actividades tanto para los adultos como para los jóvenes, adolescentes, niños y niñas, quienes aproximadamente desde los 12 años empiezan a trabajar en cultivos.

En el momento de la visita, parte de las familias se encontraban en estado de cuidado y aislamiento por el pico de

infecciones respiratorias y tuberculosis, pues las condiciones de las viviendas no permiten una protección adecuada de las cambiantes condiciones climáticas de la zona afectando en mayor porcentaje a los adultos mayores y menores de edad.

Vivienda Específicamente el asentamiento visitado, está conformado por varias viviendas familiares dispuestas alrededor de un espacio central abierto. Las viviendas se caracterizan por tener una construcción cimentada en postes y travesaños amarrados que sostienen el techo, por lo general, están hecho en hoja de palma, platanillo, o plástico. Asimismo, se evidencia que las viviendas se encuentran rodeadas por lonas o plásticos que hacen las veces de paredes, las cuales se mantienen recogidas durante el día permitiendo la iluminación y ventilación natural, durante la noche o periodos de lluvia las lonas son extendidas para proteger el interior y generar privacidad. En su interior y aprovechando los travesaños, se cuelgan las hamacas o chinchorros que sirven como referente del número de integrantes por familia y su agrupación da indicios de la organización familiar y jerárquica. La práctica y uso de las hamacas se está viendo reemplazada por el uso de "camas" en base de caña o envases de gaseosa sin colchón y una estela que las cubre para aislar los zancudos.

Al interior de cada vivienda es posible encontrar un fogón central de leña, se evidencia la presencia de basuras orgánicas e inorgánicas tanto al interior de las viviendas como en las áreas compartida, no disponen de lugares para el depósito de estas ni emplean la quema ni el enterramiento de las mismas. La presencia de animales domésticos como los perros es abundante y se caracterizan por presentar un lamentable estado.

Para suplir las necesidades básicas de agua, los asentamientos cuentan con fuentes hídricas cercanas, de igual forma realizan la recolección de agua lluvia. Para cubrir las necesidades fisiológicas los asentamientos han adoptado espacios en la selva retirados de las viviendas y se bañan en los caños o en el río. En cuanto al sistema de energía eléctrica, ninguno de los asentamientos cuenta con este servicio.

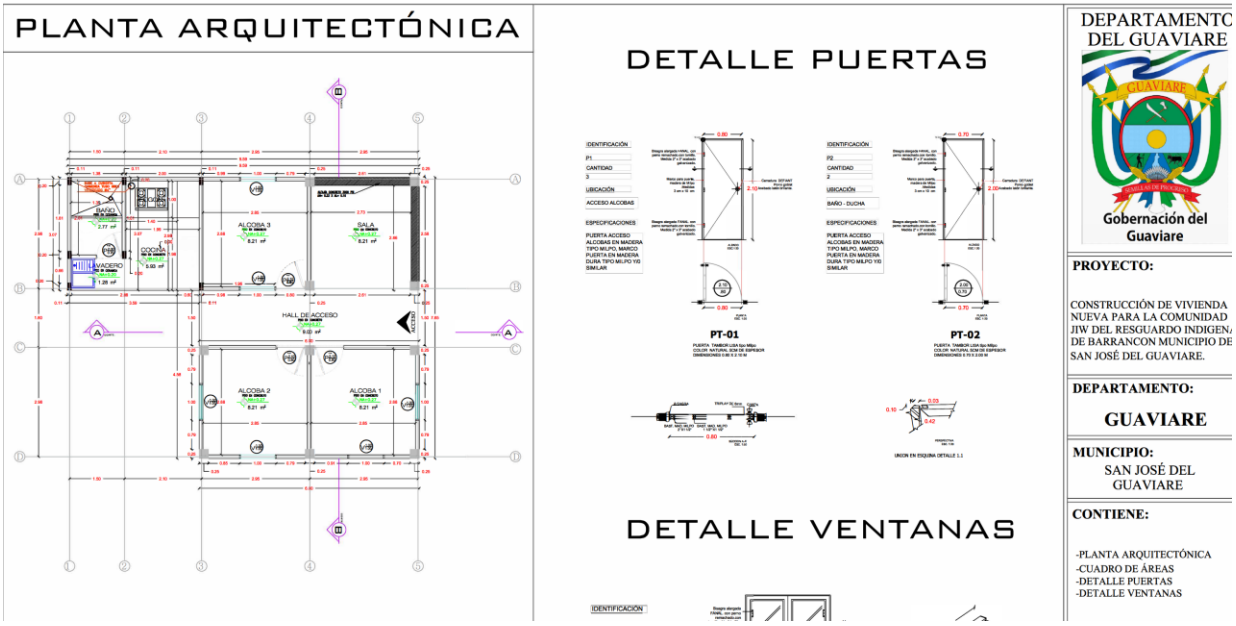
Por último, el Sr. Joaquín confirma que cualquier intervención que se pudiese hacer en materia de vivienda, debe hacerse al interior del resguardo en la zona denominada "Caño Cristal" pues sería la mejor manera de iniciar el proceso de retorno de la comunidad a su territorio ancestral.

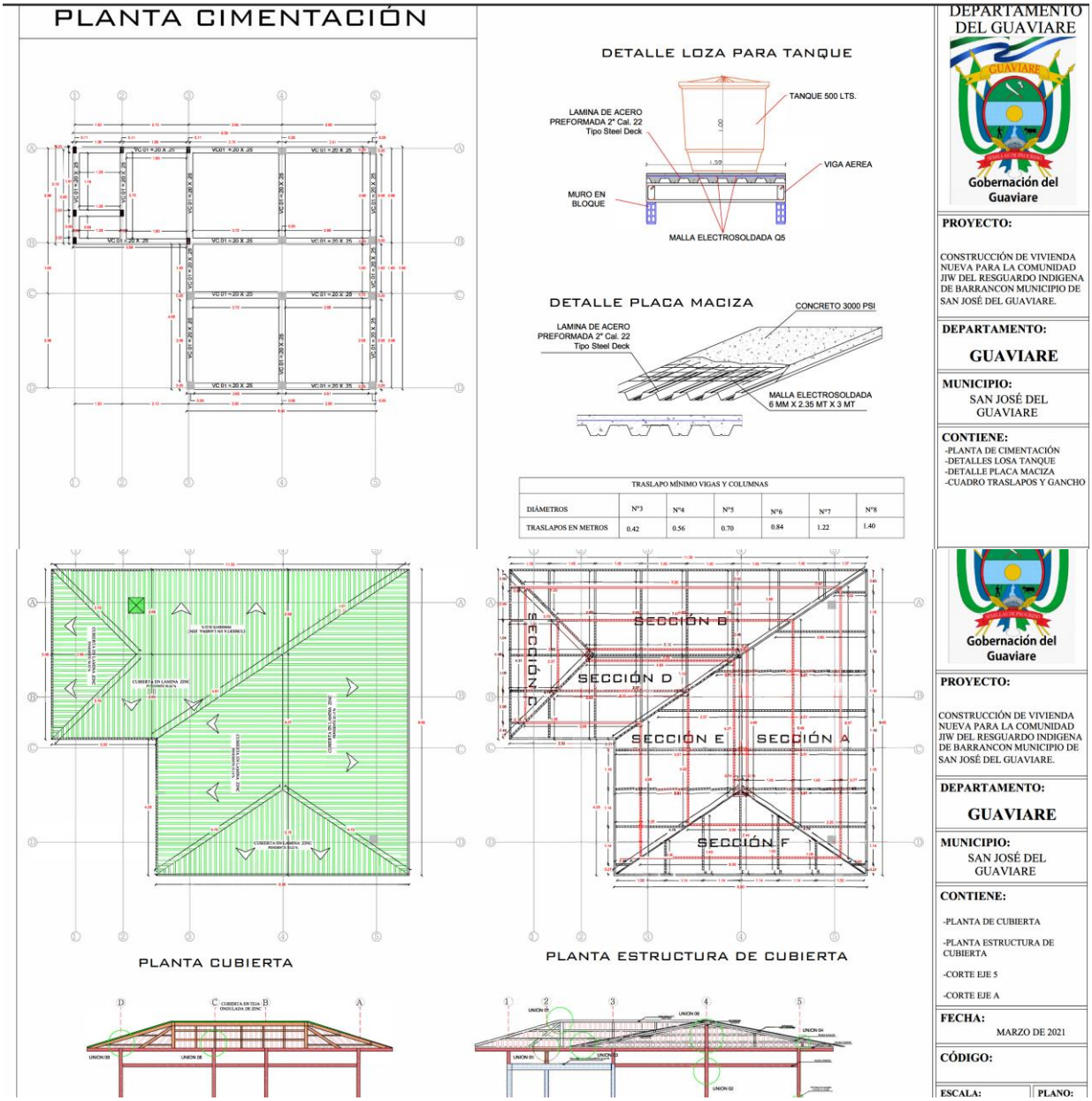
Por otro lado, la gobernación confirmó que en beneficio de contar con la posibilidad de cambiar la modalidad del subsidio contemplado en el convenio 027-2021, de mejoramientos a vivienda nueva, ellos realizaron un ejercicio con la comunidad NUKAK en el año 2022 para concertar la tipología propia, definiendo que, la tipología sería la misma destinada a la comunidad JIW5.

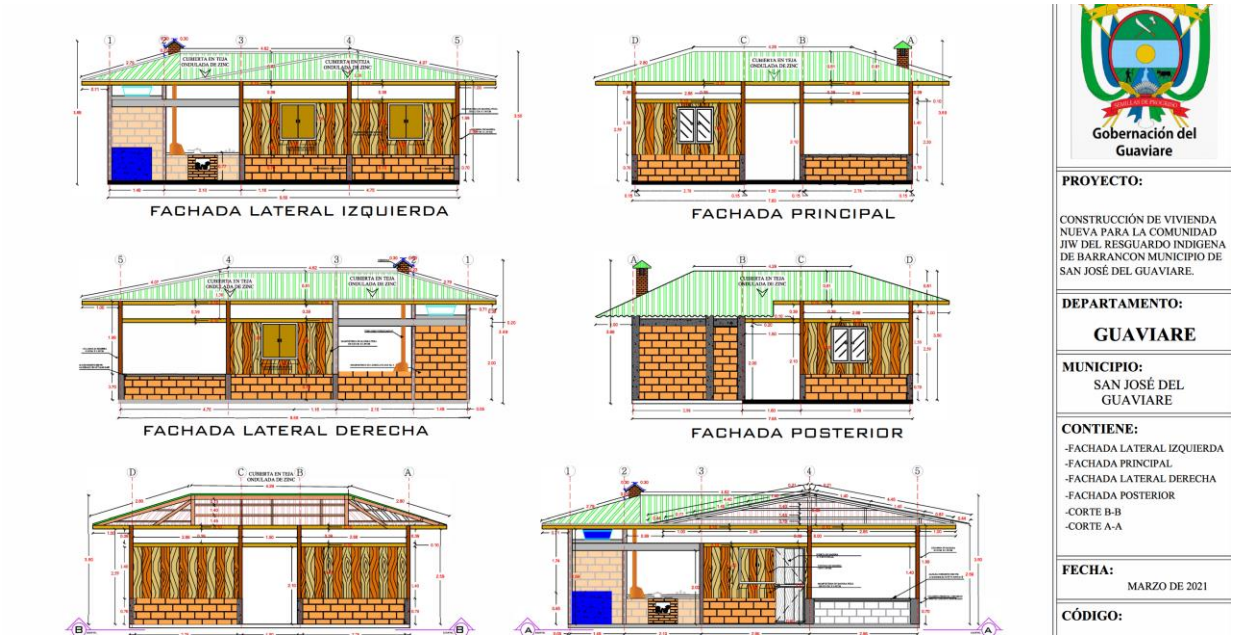
4. ARCHIVO FOTOGRÁFICO



Diseño arquitectónico casa JIW




PLANTA CIMENTACIÓN
DETALLE LOZA PARA TANQUE
TANQUE 500 LTS.
LAMINA DE ACERO PREFORMADA 2" Cal. 22 Tipo Steel Deck
VIGA AEREA
MURO EN BLOQUE
MALLA ELECTROSOLDADA Q5
DETALLE PLACA MACIZA
CONCRETO 3000 PSI
LAMINA DE ACERO PREFORMADA 2" Cal. 22 Tipo Steel Deck
MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM X 2.35 MT X 3 MT
TRASLAPO MÍNIMO VIGAS Y COLUMNAS
DIÁMETROS Nº3 Nº4 Nº5 Nº6 Nº7 Nº8
TRASLAPOS EN METROS 0.42 0.56 0.70 0.84 1.22 1.40
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Gobernación del Guaviare
PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA LA COMUNIDAD JIW DEL RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
DEPARTAMENTO:
GUAVIARE
MUNICIPIO:
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
CONTIENE:
-PLANTA DE CIMENTACIÓN
-DETALLES LOSA TANQUE
-DETALLE PLACA MACIZA
-CUADRO TRASLAPOS Y GANCHO
SECCIÓN B
SECCIÓN D
SECCIÓN E
SECCIÓN A
SECCIÓN C
SECCIÓN F
PLANTA CUBIERTA
PLANTA ESTRUCTURA DE CUBIERTA
Gobernación del Guaviare
PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA LA COMUNIDAD JIW DEL RESGUARDO INDIGENA DE BARRANCON MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
DEPARTAMENTO:
GUAVIARE
MUNICIPIO:
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
CONTIENE:
-PLANTA DE CUBIERTA
-PLANTA ESTRUCTURA DE CUBIERTA
-CORTE EJE 5
-CORTE EJE A
FECHA:
MARZO DE 2021
CÓDIGO:
ESCALA:
PLANO:



1. POSTULACIONES DE HOGARES

Se han establecido diferentes reuniones para evaluar las diferentes alternativas frente a la posibilidad de modificar el convenio actual No. 027 del 2021, o por el contrario realizar un nuevo convenio orientado a realizar vivienda nueva a los NUKAK, como resultado de lo anterior, en el actual convenio no se puede hacer el cambio de modalidad de asignación de subsidio, por lo que se va a dejar el actual convenio y su alcance en tiempo y obligaciones para la comunidad JIW y se buscará hacer las gestiones para adicionar el 50% al actual contrato que se tiene para las 80 viviendas de JIW, esto entrará en proceso de gestión que les estaremos informando y asociado a eso, la manera en cómo haremos para el proceso de postulación**.**

La supervisora del convenio mencionado, Angelica Acero (a quien copio), se contactará con ustedes para darle mayores detalles y la conclusión final del procedimiento y trámite del mismo con referencia al convenio 027 del 2021.

JIW VIVIENDA NUEVA 90			
ASIGNADOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	PROCESO DE REGISTRO
0	86	9 EN SUBSANACION	1

Se subsana los siguientes hogares:

205326	Cedula de Ciudadania (C.C)	97612717	TIMOTEO	ISAZA	el numero de la cónyuge no corresponde por favor verificar y repostular nuevamente	**se envia formulario corregido en plataforma de fecha 18 de mayo de 2023 y se adjunto documentos soportes de la señora SARA GARCIA**
204432	Cedula de Ciudadania (C.C)	1120571663	NORMA	GAITAN RODRIGUEZ	el nombre del cónyuge señor LEONIDAS esta mal el nombre es LEONIDAS RODRIGUEZ solo tiene un apellido. Por favor repostular	**se envia formulario corregido en plataforma de fecha 16 de mayo de 2023 y se adjunto documentos soportes del el señor LEONIDAS MELENDEZ RODRIGUEZ, PARA ESTE CADO PUNTUAL FAVOR REVISAR LA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SEÑOR LEONIDAS**
204435	Cedula de Ciudadania (C.C)	1133939527	LUIS MIGUEL	FERNANDEZ LOPEZ	La cónyuge tiene mal el nombre es: MARCELA MELENDEZ CASTRO	**Se envia nuevo formato de postulacion de fecha 05 de junio de 2023, con sus documentos soportes**
204431	Cedula de Ciudadania (C.C)	1120573059	EMILCE	JIMENEZ RODRIGUEZ	el nombre está mal se envía para corrección en la Dirección del Ministerio toda vez, que es una jefe de hogar nombre correcto EMILCE JIMENEZ GUTIERREZ	**Se envia nuevo formato de postulacion de fecha 05 de junio de 2023, con sus documentos soportes**

Se precarga el siguiente hogar en la plataforma para su postulación:

8	TIPO BENEFICIO	CODIGO HOGAR	COD MUNICIPIO	MUNICIPIO	COD DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	VEREDA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	PARENTESCO
2	3		95001	SAN JOSE DEL GUAVIARE	95	GUAVIARE	BARRANCO COLORADO	1	1133939574	MATIEWAN	ASDAEBEN	RODRIGUEZ	PRORIO	1	1

Agosto:

Fase de estructuración del proyecto donde se entregaron por parte del el ejecutor todo los componentes de diseño arquitectónico diseño hidrosanitario quedando pendiente el diseño estructural.
Y se socializo el proyecto con la comunidad en la cual se aprobó la tipología y la Materialidad de la vivienda y se visitaron los 16 sectores en el resguardo Barrancon.

29 de mayo desplazamiento Bogotá- San José del Guaviare
mesa preparatoria con la gobernación del Guaviare, consorcio Colconcer ejecutor del proyecto y el equipo del ministerio de vivienda, en la cual se estructuro la presentación del prototipo de vivienda a la comunidad en el cual se aprobará la tipología y la materialidad de la vivienda con el fin de cerrar la fase de estructuración técnica del proyecto, igualmente se revisó el estado de los hogares postulados y se revisaron los 5 hogares con cruce y el motivo de estos.
30 de mayo desplazamiento al resguardo barrancón
se realizó visita técnica a las 16 zonas de intervención dentro del resguardo en compañía del equipo técnico para la verificación de coordenadas y revisión de campo.
se dio desarrollo a la mesa de socialización, y se atendieron por parte de los equipos las aclaraciones solicitadas por la comunidad en el marco del desarrollo del proyecto de vivienda para la atención de 80 hogares de la comunidad Jiw.

COMPONENTE POSTULACIÓN

HOGARES HABILITADOS DIAGNOSTICO – RESOLUCION (0806) DE 08 AGOSTO 2023

“Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de San José del Guaviare en el departamento del Gaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

197289	1133939176	JORGE ELICER	RODRIGUEZ GAITAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197255	1133939573	YAMILE	GOMEZ RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197220	1006701185	FREDY	REY GONZALEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197264	97613638	GILBERTO	RODRIGUEZ CASTRO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197265	1120562463	MARINA	GUAYABERO RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197254	1120472316	MARIA	PRORIO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197300	1133939572	VICTOR	GOMEZ LONDOÑO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197234	1120955952	HORACIO	RODRIGUEZ MEJIA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197226	1120558769	BERENICE	FLOR PEREZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197225	1120558771	IRENE	FLOR PEREZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197291	1236441700	LUZ MERY	GUAYABERO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197228	1120558772	ZENAIDA	FLOR PEREZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197267	41213044	AMPARO	VALENCIA CASTRO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197269	1133939441	CHARLIE	VALENCIA CASTRO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197260	1006722010	ADRIANA	RODRIGUEZ HERNANDEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197261	97600604	FELIPE	CASTRO GUAYABERO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197259	18220513	MARTIN	DOCTOR GAITAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197262	1148950713	VIVIANA	BELTRAN DOCTOR	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197297	1120576340	MARGOT	REY	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197243	1133939554	NEIDER ARTURO	GAITAN RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197246	1120473061	SANDRA	GONZALEZ SEGURA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197244	1007421265	SIRLEY	GAITAN PROPIO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197298	1120473246	GLORIA	GOMEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197209	1120558677	NORELBA	GARCIA GONZALEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197212	97614046	OCTAVIO	SALCEDO PEREZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197211	18224978	AUGUSTO	GUAYAVERO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197216	97611190	ALEJANDRO	CASTAÑEDA BELTRAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197287	41214345	BERLINA	DIAZ GONZALEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197214	6655215	FELIPE	DIAZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197288	1148950696	JAIME	GONZALEZ DIAZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197281	1120580870	RODOLFO	GONZALEZ HERNANDEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197301	1120574393	JULIAN	DOCTOR RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197247	1133939558	NEIDI KARINA	GAITAN RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197279	1120577625	LEIDY JOHANNA	GONZALEZ HERNANDEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197306	41213043	NANCY	VALENCIA CASTRO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197304	1120573924	WILLIAM	ACOSTA VALENCIA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197294	1133939409	MANUEL	RODRIGUEZ GONZALEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197232	1120578581	ROSA ELENA	GAITAN MEJIA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197233	1133939514	YESID	FLOR ENRIQUE	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197227	30048084	ROSAURA	GUAYABERO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197223	1133939172	ELVIRA	RODRIGUEZ GAITAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197221	1133939182	JAVIER	RODRIGUEZ GAITAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197222	1120581932	JOSE ALEJANDRO	RODRIGUEZ GAITAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197295	1133939391	EIDER	AGUILERA RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197237	18224239	HECTOR	AGUILERA PIÑEROS	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197238	41242193	LUCILA	CASTRO GOMEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197240	41240693	ROSELIA	BELTRAN CAICEDO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197266	1006721333	LUCERO	MARQUITO NAVARRO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197286	97612742	GILDARDO	GONZALEZ DIAZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
205330	1120562464	LILIANA	GUAYAVERO HERNANDEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
204437	97612737	MAURICIO	GONZALEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
204441	1120562460	ARACELY	ISAZA RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
204440	97612716	ARMANDO	ISAZA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
204439	6655290	ARTURO	RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197251	1120561011	CECILIA	GAITAN ROJAS	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197218	1120572420	CHARLEYDY	CASTAÑEDA DIAZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
204432	1149437365	DUBAN	RODRIGUEZ GIL	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
205332	1120473050	EDWIN	GOMEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197239	1134444031	GEOVANY WILLINGTON	CASTILLO FRANCO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197285	97613331	GERMAN	SARMIENTO SARMIENTO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197273	1006721343	HERMINSON	FERNANDEZ RODRIGUEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197283	1006700405	JHAN CARLOS	SARMIENTO SARMIENTO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197272	1133939489	JORGE	FERNANDEZ CAICEDO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE

197296	18224222	JUAN BAUTISTA	GAITAN GAITAN	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197205	1120565120	LIBARDO	GONZALEZ GARCIA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197219	17265444	LISIMACO	VALENCIA CASTRO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197282	97613108	LUIS ALFREDO	SARMIENTO SARMIENTO	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197252	1120473238	MARYI	GOMEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197293	1120578355	NELSON	GAITAN MEJIA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197206	1120558810	PILAR	GONZALEZ GARCIA	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
204436	1120574007	WILLIAM	GONZALEZ HERNANDEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
197215	1007294676	WILSON	DIAZ GONZALEZ	1. JEFE DEL HOGAR	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE

11 de agosto 31 de 2023
Se envía repuesta s HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR Gobernador del Departamento de Guaviare San José del Guaviare Centro Administrativo Información liquidación Convenio 0027-2021. Mediante oficio 2023EE0072855DE 1 DE AGOSTO 2023.

Septiembre:

aprobó en la plataforma del Secop2 el OTROSI No, 1 solicita prorroga y adición al convenio 027 de 2021
"PRIMERA.- Modificar la Cláusula Quinta "PLAZO DE EJECUCIÓN", la cual quedará así: QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente convenio será igual al plazo de la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 incluidas sus prórrogas o hasta el 30 de septiembre de 2023, lo primero que ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SEGUNDA.- ADICIÓN: Adicionar el valor del convenio Interadministrativo de Cooperación No. 027 de 2021, en la suma QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($512.254.400) para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva del año 2022, y el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($896.000.000) para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural – SFVR en la modalidad de vivienda nueva para año el año 2023, para un total de MIL CUATROCIENTOS OCHO MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.408.254.400).

TERCERA.- MODIFICAR: Modificar la cláusula SEXTA - VALOR DE CONVENIO, conforme con la adición presentada, el valor total del convenio para todos los efectos legales y contractuales a partir de la fecha de suscripción del presente otrosí queda en el siguiente tenor:

SÉPTIMA: VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio será hasta la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.295.502.880), que corresponde al aporte efectuado por FONVIVIENDA y que se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COP
40 SFVR en modalidad de mejoramiento	22 SMLMV	$ 799,502,880
80 SFVR en la modalidad de vivienda nueva	**70 SMLMV**	**$ 6.496.000.000**
TOTAL		$7.295.502.880

PARÁGRAFO: La totalidad de los recursos aportados por FONVIVIENDA en el marco del presente Convenio serán administrados y ejecutados a través del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso - Programa Promoción de Vivienda Rural, constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 del 2020 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A."

Continua pendiente el sistema eléctrico Se aprobó el componente arquitectónico de la estructuración y el componente eléctrico, continua en observación el componente hidrosanitario y estructural . En revisión por parte de la interventoría los diagnósticos de 10 hogares de los 86 habilitados.

HOGARES HABILITADOS DIAGNOSTICO SE ELEBORÓ RESOLUCION DE ASIGANCION No. – (0921) DE 12 SEPTIEMBRE 2023

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de San José del Guaviare en el departamento del Gaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo"

No.	Cod Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departemento	Municpio
1	197273	1006721343	HERMINSON	FERNANDEZ RODRIGUEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
2	197272	1133939489	JORGE	FERNANDEZ CAICEDO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
3	197296	18224222	JUAN BAUTISTA	GAITAN GAITAN	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
4	197205	1120565120	LIBARDO	GONZALEZ GARCIA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
5	197219	17265444	LISIMACO	VALENCIA CASTRO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
6	197252	1120473238	MARYI	GOMEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
7	197293	1120578355	NELSON	GAITAN MEJIA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
8	197206	1120558810	PILAR	GONZALEZ GARCIA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
9	204436	1120574007	WILLIAM	GONZALEZ HERNANDEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
10	197215	1007294676	WILSON	DIAZ GONZALEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE

HOGARES HABILITADOS DIAGNOSTICO SE ELEBORÓ RESOLUCION DE ASIGANCION No. – (1015) DE 26 SEPTIEMBRE 2023

"Por la cual se asignan OCHO (08) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de San José del Guaviare en el departamento del Gaviare en la modalidad de vivienda nueva en especie rural nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo"

No.	Cod Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municpio
1	197207	1120558724	YESICA	HERNANDEZ GONZALEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
2	209477	1133939574	MATIEWAN ASDAEBEN	RODRIGUEZ PRORIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
3	204433	97612814	LINO	GAITAN	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
4	205328	1120925500	JHON HARVY	GIL FERNANDEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
5	204427	1133939448	WILFRE	GUAYAVERO GONZALEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
6	205442	1120563884	OSCAR	GAITAN RODRIGUEZ	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
7	205333	97613667	LUCIO DARIO	RODRIGUEZ IZAZA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
8	205329	1149437512	ARLEY	RODRIGUEZ GIL	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE

consolidado del Contrato Jiw, 80 soluciones de vivienda nueva a 70 SMMLV:

Población Beneficiada	Concepto	CONTRATO	Actualización SMMLV 2023	VLR TOTAL ACTUALIZADO
JIW	SFVR	001F-2023	$ 896.000.000	$ 6.496.000.000

A la fecha ya se encuentran asignados los 80 subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva asignados mediante las Resoluciones No. 0806 del 8 de agosto del 2023 (62 hogares), No. 0921 del 12 de septiembre de 2023 (10 hogares) y No. 1015 del 26 de septiembre de 2023 (8 hogares).

Se informa que en el comité financiero No. 35 y No. 53 no dio aval presupuestal para los 40 SFVR en modalidad mejoramiento por valor total $799.502.880

ENTREGABLES

La carpeta del convenio se encuentra disponible en el siguiente link:

13. CONVENIO 027-2021- JIW

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR

Valor 40 SFVR en modalidad de mejoramiento- NUKAK **sin aval presupuestal total:0**	$	799.502.880.00
Valor 80 SFVR en la modalidad de vivienda nueva- JIW	$	5.087.745.600,00
Necesidad de actualización 2022 vivienda nueva	$	512.254.400,00
Necesidad de actualización 2023 vivienda nueva	$	896.000.000,00
Valor total de necesidad de actualización -adicionado a vivienda nueva	$	1.408.254.400,00
Total, convenio en modalidad de vivienda nueva	$	6.496.000.000,00
Valor total del convenio	$	7.295.502.880.00
Valor de reducción(es)	$	0
Valor ejecutado	$	6.496.000.000,00
Valor pagado	$	6.496.000.000,00

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Informe de Supervisión: Cumplimiento del Convenio de Vivienda Rural
Como supervisora delegada para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), certifico que se completaron todas las gestiones administrativas, operativas y misionales requeridas para el acompañamiento y cumplimiento del objeto del convenio.

Programa de Subsidios para la Comunidad Jiw
Se ha cumplido con la obligación de asignar 80 subsidios familiares de vivienda rural a la comunidad Jiw. Este proceso se gestionó a través de un riguroso sistema de cortes periódicos para validar la documentación y realizar cruces de información con entidades externas, conforme al Decreto 1077 de 2015.

Las etapas del programa se ejecutaron en su totalidad, de acuerdo con el artículo 18 de la Resolución 0536 de 2020:

- **Focalización:** El MVCT priorizó a los posibles beneficiarios, y la información fue validada por las autoridades locales.

- **Postulación y Registro:** Se registró la información de los 80 hogares, incluyendo el formulario de Fonvivienda y certificaciones de posesión, para su carga en la plataforma.

- **Análisis Espacial:** Se realizó la ubicación geográfica de los beneficiarios para organizar los bloques de trabajo.
- **Habilitación:** Se validó y registró la información de los hogares para proceder con su habilitación.

- **Pre-construcción:** Se llevó a cabo un diagnóstico de los hogares habilitados para definir la solución de vivienda y el valor del subsidio.

- **Asignación del Subsidio:** Se asignaron la totalidad de los subsidios.

Actualmente, los 80 subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva han sido asignados mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 0806 del 8 de agosto de 2023 (62 hogares).
- Resolución No. 0921 del 12 de septiembre de 2023 (10 hogares).
- Resolución No. 1015 del 26 de septiembre de 2023 (8 hogares).

Ejecución y Proceso de Contratación
Para la ejecución de estos subsidios, se realizó una contratación a través del Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, administrado por Fiduagraria S.A., que opera bajo el Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020.

- **Convocatoria Pública:** El 1 de septiembre de 2022, se abrió la convocatoria pública N° 053, con el objetivo de contratar el diagnóstico, diseño y construcción de las viviendas para la comunidad Jiw.

- **Adjudicación:** El 15 de diciembre de 2022, el proceso fue adjudicado a la Unión Temporal Vivienda Jiw (conformada por COLCONSER S.A.S. y GUERFOR S.A.S.).

- **Contrato de Obra:** El 9 de febrero de 2023, se suscribió el Contrato de Obra No. 001F-2023 por un plazo de 12 meses, con inicio el 12 de abril de 2023. El contrato finalizó el 12 de abril de 2024.

- **Interventoría:** La interventoría del contrato estuvo a cargo de ENTerritorio S.A. (antes ENTerritorio), con apoyo en campo del Consorcio PRO-VIVIENDA RURAL.

Finalmente, se certificó la entrega y el recibo de las 80 soluciones de vivienda, y el pago correspondiente al ejecutor.

Propuesta de Intervención para la Comunidad Nukak
Con respecto a los 40 mejoramientos de vivienda para la comunidad Nukak, se informa que la modalidad inicial prevista no es viable por sus características culturales de residencia y por las condiciones de las viviendas actuales.

- **Evaluación Técnica y Social:** Se determinó que las viviendas postuladas carecían de las condiciones mínimas para ser intervenidas, ya que su estructura no permite un mejoramiento sin comprometer su integridad. Las visitas de campo confirmaron que la comunidad ha modificado su estructura nómada por una de residencia fija, pero sus viviendas, construidas con materiales precarios, no ofrecen protección adecuada ante las condiciones climáticas.

- **Riesgo de Detrimento:** La asignación de subsidios para mejoramiento resultaría infructuosa y generaría un riesgo de detrimento patrimonial, ya que las intervenciones no serían sostenibles.

Como resultado de esta valoración técnica y social, se concluye que la mejor opción para la comunidad Nukak es la construcción de vivienda nueva. Esta solución se alinea mejor con sus necesidades actuales y respeta sus prácticas ancestrales, permitiendo fortalecer su arraigo al territorio.

Por lo tanto, se ha elaborado y firmado un Memorando de Entendimiento con la Gobernación de Guaviare el 14 de enero de 2025. Este acuerdo tiene como objetivo iniciar un nuevo proceso de postulación y asignación de 40 subsidios familiares de vivienda nueva para la comunidad Nukak.

Para constancia, se firma el 30 de abril de 2025.

Cordialmente,



ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO
Supervisora Convenio No.027/2021